

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1524

DECRETO N°

NEUQUÉN,

16 SET 1994

VISTO:

La Nota s/n presentada por la Mesa Ejecutiva del Consejo Vecinal de la ciudad de Neuquén, por la cual solicita se otorgue un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), el que será destinado al pago de una parte de la impresión de las cartillas de difusión de la Carta Orgánica, encargadas por dicho Consejo para ser distribuidas en los barrios neuquinos; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo esa Mesa Ejecutiva informa que a través de ese mecanismo se dará apoyo a las distintas asambleas barriales previstas para difundir el tema de la Carta Orgánica, en las que tendrán participación, además de las Comisiones Vecinales y los vecinos, representantes del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante Municipal y de los Partidos Políticos;

Que a igual foja se cuenta con la notificación de la señora Intendente Municipal;

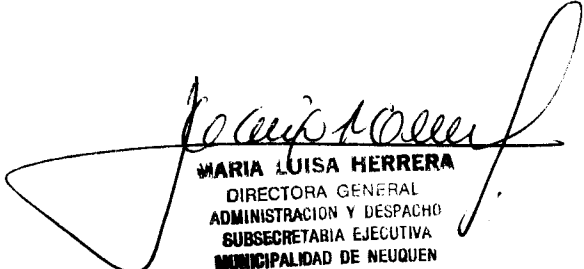
Que a fs. 2 la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia por Registro N° 2272 SUBS.C.I./94, gira las actuaciones al área Coordinación Carta Orgánica para su atención e informe al respecto;

Que a igual foja la señora Intendente Municipal autoriza se otorguen PESOS UN MIL (\$ 1.000.-);

Que a fs. 2 vta. la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia por Registro N° 2272 SUBS.C.I./94, gira las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su tramitación;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal que otorgue un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), a nombre del señor Bernardo Vega, con cargo a rendir cuenta

/// ... 2°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

/// ... 2º
documentada;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE un subsidio a favor de la MESA EJECUTIVA DEL
----- CONSEJO VECINAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, en la
persona del señor BERNARDO VEGA, por la suma de PESOS UN MIL (\$
1.000.-), con destino a solventar el pago de una parte de la impresión de las
cartillas de difusión de la Carta Orgánica, encargadas por esa Mesa Ejecutiva
para ser distribuidas en los barrios neuquinos; tal lo dispuesto por la Secretaría
de Hacienda y Presupuesto a fs. 2 vta de la Nota S/Nº presentada por dicho
consejo..-

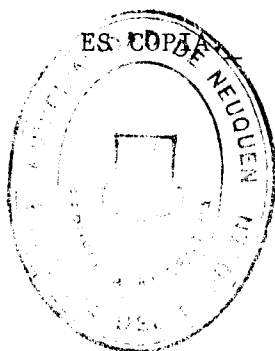
Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto
----- a través de Tesorería, previa intervención de Contaduría-, a
liquidar y pagar la suma estipulada, en concepto del subsidio otorgado
precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos
vigente.-

Artículo 3º) La Mesa Ejecutiva del Consejo Vecinal de la ciudad de
----- Neuquén, deberá rendir cuenta documentada del subsidio
otorgado, tal lo estipulado en el Decreto 1868/93.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Medio Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de
Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

DCG.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA
BAKKER